

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO EXTENDA BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN 2010

El **SERVICIO EXTENDA BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN** tiene como objetivo la formación y cualificación de futuros profesionales del comercio internacional.

Este proyecto formativo está financiado por la Unión Europea. El Fondo Social Europeo (en adelante FSE) contribuye al desarrollo del empleo impulsando la empleabilidad, el espíritu de empresa, la adaptabilidad, la igualdad de oportunidades y la inversión en recursos humanos.

Por otra parte, las empresas se podrán ver beneficiadas ya que podrán incorporar recursos humanos especializados en comercio internacional durante la segunda fase de la mencionada beca. Siguiendo con los objetivos que establece el FSE para el Programa Marco 2007-2013, se persigue fomentar la actividad empresarial y mejorar la adaptabilidad de las empresas andaluzas.

Para **EXTENDA**, la finalidad del presente servicio consiste en crear una red de profesionales especializados en comercio internacional para que ello redunde positivamente en la internacionalización de la economía y de las empresas andaluzas.

I OBJETIVOS, DURACIÓN Y REQUISITOS

- 1.1 Objetivos:** Concesión de 40 becas para la formación y cualificación de profesionales en comercio internacional. Excepcionalmente, por necesidades estratégicas para Andalucía y condicionado a la disponibilidad presupuestaria, el número de becas podría ser ampliado.
- 1.2 Duración de las becas.** Las becas formación en Internacionalización de **EXTENDA** comprenden dos fases de una duración aproximada de 12 meses cada una. La primera se desarrolla en el extranjero, bien en una de las Oficinas de promoción de Negocios de Extenda, en una oficina económica y comercial de la embajada de España en el extranjero o en Instituciones u organismos relacionados con el fomento de la internacionalización del tejido empresarial andaluz, con la atracción de inversiones o con la financiación multilateral. La segunda fase se desarrollará en una empresa andaluza que disponga de un plan de internacionalización.
- 1.3 Requisitos para participar:** Podrán participar en el Servicio **EXTENDA** Becas de Internacionalización los candidatos y candidatas que cumplan los siguientes requisitos:
 1. Tener vinculación con Andalucía mediante alguna de las siguientes situaciones:
 - Haber nacido en Andalucía.
 - Llevar empadronado en Andalucía al menos 12 meses en el momento de presentación de la solicitud.

2. Poseer titulación universitaria superior¹ obtenida con anterioridad a la presentación de la solicitud de beca . Se admitirán los títulos obtenidos en universidades privadas o en el extranjero siempre y cuando estén homologados por el Ministerio de Educación.
3. Conocimientos amplios del idioma inglés hablado y escrito, así como del castellano, en el caso de aquellos aspirantes que no posean la nacionalidad española.
4. No haber sido beneficiario/a de ninguna otra ayuda de contenido similar o becas de similares características (concedidas por Administraciones, Cámaras de Comercio u otros Organismos análogos).
5. No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
6. No estar inhabilitado legalmente para el desempeño de cargos o actividades públicas.
7. No desempeñar ninguna actividad que impida el deber de exclusividad en caso de resultar beneficiario/a una beca.
8. Todos estos requisitos deben mantenerse desde la firma del documento de aceptación de la beca hasta la fecha de finalización de la misma.

1.4 Formalización de Solicitudes: El plazo para solicitar participar en el **Servicio Extenda Becas de Internacionalización** finalizará el 7 de mayo de 2010.

El impreso de solicitud de beca se encuentra en la página Web de Extenda www.extenda.es. La inscripción se cumplimentará on line, cuyo formulario generará un código identificativo esencial para localizar cada uno de los expedientes. Cualquier consulta relativa a la convocatoria se atenderá en el correo electrónico becas@extenda.es.

1.5 Documentación exigida: La presentación de los documentos se hará On Line y éstos se subirán al formulario electrónico de solicitud en los apartados habilitados para tal fin. **Los candidatos y candidatas se hacen responsables de la veracidad de los datos personales, académicos o de otra índole incluidos en la solicitud y de que cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria.**

Una vez finalizadas las pruebas, Extenda, solicitará original o copia compulsada de cada uno de estos documentos a los candidatos y candidatas con las 60 mejores puntuaciones que serán quienes pasen al curso de comercio exterior. En caso de que alguno de los candidatos o candidatas no presente la documentación en el plazo establecido a tal efecto o que la documentación presentada no sea veraz o no pueda ser contrastada, quedará excluido del proceso. Las plazas vacantes en el curso de comercio internacional por este motivo se ocuparán siguiendo el orden de la lista de suplentes.

Los solicitantes deberán presentar sólo y exclusivamente la documentación que se detalla a continuación:

¹ Titulación universitaria superior: la que da acceso a cursos de doctorado.

1. Registro de solicitud On Line debidamente cumplimentado.
2. Original o fotocopia escaneada del DNI para los aspirantes con nacionalidad española, el resto aportarán la documentación equivalente.
3. Original o fotocopia compulsada y escaneada de la titulación universitaria o del resguardo de solicitud del título. En el supuesto de titulación obtenida en cualquier Estado distinto de España, esta titulación tendrá que venir acompañada de la homologación emitida por el Ministerio de Educación (www.educacion.es) correspondiente al nivel exigido en la presente convocatoria. En ambos casos, los candidatos/as deben estar en posesión de la titulación exigida con anterioridad a la finalización del plazo de solicitud de la beca.
4. Certificación de empadronamiento original o fotocopia compulsada reciente, donde se especifique la fecha de alta en el municipio.
5. Currículum Vitae.
6. Carta de presentación donde el solicitante explique brevemente los motivos por los que le gustaría ser beneficiario o beneficiaria de una beca.
7. Declaración expresa de no haber sido beneficiario/a de una ayuda similar y de no haber sido separado del servicio de cualquiera de la Administraciones Públicas mediante expediente disciplinario.
8. Cualquier otra documentación que acredite los méritos del interesado/a y que tengan relación directa con el comercio internacional, atracción de inversiones y/o financiación multilateral. En el caso de los cursos, aportar original o fotocopia compulsada del título. En el caso de la experiencia, aportar certificado de vida laboral y certificado de la empresa donde se detallen las funciones del puesto.

1.6 Motivos de exclusión: Serán excluidas del proceso de admisión:

1. Aquellas solicitudes recibidas fuera del plazo fijado.
2. Aquellas candidaturas que no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
3. Las que no contengan toda la documentación solicitada al término del plazo establecido.
4. Las que una vez comprobada la documentación original, no cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.
5. Aquellas solicitudes de las que se desprenda la existencia de maniobra fraudulenta o mala fe con el objeto de percibir las becas contempladas en esta convocatoria.
6. Aquellas solicitudes de las que se pudiera derivar una alteración de los objetivos perseguidos en la convocatoria.
7. Desde el momento de la firma del documento de aceptación de la beca y durante su disfrute, esta beca es incompatible con:
 - La percepción de la prestación por desempleo.
 - Cualquier otro tipo de beca o ayuda.
 - El desarrollo de una actividad laboral regular.

- El desarrollo de cualquier actividad retribuida ya sea por cuenta propia o ajena.

II PROCEDIMIENTO

2.1 Valoración de las solicitudes: Se crea una **Comisión de Evaluación , Selección y Seguimiento** para el análisis de las solicitudes de becas, el seguimiento periódico del programa y la valoración de los méritos y/o circunstancias expuestas por los interesados/as o los miembros de la Comisión.

Su constitución tendrá lugar una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes y previo al proceso de selección y será la siguiente:

- Presidencia: corresponderá al Director del Área de Planificación y Coordinación de Extenda.
- Vocales: el Jefe y un técnico o técnica de la División de Formación y Estudios de Extenda.
- Secretaría sin voz y sin voto: corresponderá a la persona que designe la Dirección del Área de Planificación y Coordinación de Extenda.

La evaluación de las méritos académicos y personales expuestos en las solicitudes se hará en función de los siguientes criterios de valoración:

EXPERIENCIA LABORAL EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
- EXPERIENCIA LABORAL	≤6 MESES	0,10
	> 6 MESES - ≤1 AÑO	0,25
	> 1 AÑO	0,5
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN COMERCIO INTERNACIONAL		PUNTOS
POR CADA CURSO DE MENOS DE 10 HORAS.		0,1
POR CADA CURSO DE 10 - 49 HORAS.		0,3
POR CADA CURSO DE 50 - 99 HORAS.		0,5
POR CADA CURSO DE 100 - 300 HORAS.		0,7
POR CADA CURSO DE MÁS DE 300 HORAS.		1,5
DISFRUTE DE OTRAS BECAS QUE IMPLIQUEN RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO*		PUNTOS
RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO POR UN PERIODO IGUAL O INFERIOR A 6 MESES		0,25
RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO POR PERIODO SUPERIOR A 6 MESES		0,5

* Se incluirían becas cuyo objeto sea distinto al de la presente convocatoria. Se tendrán en cuenta las siguientes becas: Sócrates, Erasmus y Talentia. Otras becas serán valoradas por la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento.

En ningún caso los méritos puntuarán más de 2,5

Para que la evaluación de solicitudes se lleve a cabo según la tabla anterior, será necesario que el candidato/a anexe a la solicitud On Line la documentación original o compulsada que certifique los méritos que acredita (certificados de asistencia a cursos, diplomas, certificados de empresa, vida laboral, contratos u otros documentos probatorios).

Tras la recepción de las solicitudes, el **17 de mayo** se publicará una **lista provisional de los solicitantes admitidos** que mostrará las puntuaciones obtenidas. El plazo para la subsanación de errores estará abierto durante **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional.

Una vez la **Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento** haya estudiado las alegaciones a la lista provisional, el **31 de mayo** se publicará la **lista definitiva de aspirantes** admitidos a las pruebas que comprenden el proceso de selección del **Servicio Extenda Becas de Internacionalización**.

Esta lista informará también de la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas que comprenden el citado proceso.

2.2 Pruebas que comprenden el proceso de selección: Consistirán en la realización de:

- **Prueba obligatoria y eliminatoria** cuyo contenido estará relacionado con el **comercio internacional** y con aspectos socioeconómicos de Andalucía.
- **Prueba obligatoria y eliminatoria de inglés:** un test escrito y un examen oral del idioma inglés.
- **Prueba obligatoria y eliminatoria de castellano para los ciudadanos que no sean de nacionalidad española.** Consistirá en un test escrito y un examen oral. La nota obtenida no puntuará.
- **Pruebas opcionales de idiomas** cuando así se haya manifestado en el formulario de solicitud. Los solicitantes podrán examinarse de hasta dos idiomas opcionales entre los siguientes: alemán, árabe, chino, checo, francés, húngaro, italiano, japonés, portugués, polaco y ruso.

Los anteriores criterios de evaluación se ponderarán según la siguiente tabla:

VALORACIONES	PONDERACIONES
TEST DE COMERCIO INTERNACIONAL	30%
MÉRITOS ACADÉMICOS Y PERSONALES	25%
PRUEBA DE INGLÉS	25%
PRUEBA IDIOMA OPCIONAL 1	10%
PRUEBA IDIOMA OPCIONAL 2	10%

El test de comercio exterior así como las pruebas de idiomas, puntúan de 0 a 10 y deberán superarse con una nota mínima de 5 puntos. Para las pruebas que consten de dos partes, se calculará la media entre ambas, teniendo que obtener en cada prueba individual un mínimo de 5 puntos.

El **9 de junio**, se publicará la lista provisional de los resultados obtenidos en las pruebas que comprenden el proceso de selección así como los méritos personales de cada candidato y candidata. El plazo para presentar las alegaciones a esta lista será de 10 días hábiles a partir de la publicación de la misma. Finalizado este plazo se publicará el listado definitivo.

Una vez ponderados los resultados obtenidos por cada uno de los participantes, se establecerá un ranking de puntuaciones ordenadas de mayor a menor. Las 60 mejores puntuaciones, una vez hechas las verificaciones detalladas en el punto 1.5 y siguiendo el baremo del apartado 2.1, pasarán al **Curso de Selección y Formación en Comercio Internacional**. Del mismo modo se establecerá una lista con 20 suplentes.

En caso de igualdad de puntuaciones, el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en test de comercio internacional.
2. Mayor puntuación obtenida en la prueba de inglés.
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos personales.
4. Mayor puntuación obtenida en las pruebas de idiomas opcionales.

2.3 Curso de Selección y Formación en Comercio Internacional: Se celebrará en la provincia de Granada. Tendrá un mínimo de 250 horas lectivas y estará dividido en dos bloques, uno de ellos de formación On Line y otro en modalidad presencial. Durante el curso se realizarán pruebas individuales sobre las materias tratadas y además, los participantes realizarán en grupos de 5 o 6 personas, un proyecto de investigación basado en el binomio sector – país que les sea asignado a cada uno. Estos proyectos estarán supervisados por un tutor o tutora y serán expuestos ante un tribunal que será designado por el Presidente de la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento .

El curso estará dividido de la siguiente manera:

BLOQUE 1: Será en modalidad On Line y se desarrollará entre los meses de **junio y julio de 2010**. Durante este bloque se constituirán los grupos de trabajo y se asignarán los binomios sector – país para el desarrollo del proyecto. Habrá una jornada presencial donde se detallará el procedimiento a seguir durante el curso, se entregará la guía del alumno y se explicará el funcionamiento de la plataforma.

Este bloque tratará como mínimo de las siguientes materias:

- Introducción al comercio internacional.
- Instrumentos de promoción del comercio internacional.
- Marketing, negociación, fiscalidad y contratación internacional.
- Logística y financiación internacional.

BLOQUE 2: Será en modalidad presencial y tendrá lugar durante los meses de **septiembre y octubre de 2010**. Será al final de este bloque cuando tendrá lugar la presentación de los proyectos. Este módulo tratará como mínimo de las siguientes materias:

- Instrumentos de apoyo a la internacionalización
- Sector exterior español y andaluz:
 - Consumo
 - Agroalimentario
 - Bienes Industriales
 - Servicios
- Promoción y atracción de Inversiones
- Mercados Multilaterales
- Fuentes de información, bases de datos y estadísticas
- Realización de estudios de mercado e informes
- Inglés comercial
- Protocolo

Durante todo el proceso formativo, los participantes realizarán tests psicotécnicos, tendrán la asistencia de un tutor o tutora así como un proceso de mentoring. Con los resultados de estas pruebas se establecerán los perfiles de los candidatos y candidatas.

El **listado provisional de las notas obtenidas** en ambos bloques así como las notas del proyecto que desarrollarán los aspirantes a las becas Extenda 2010, se publicarán **antes del 3 de noviembre de 2010**. En el plazo de 10 días hábiles a contar a partir de la fecha de publicación del listado provisional, se hará pública la lista definitiva de calificaciones obtenidas en las distintas pruebas que comprenden el proceso de formación.

2.4 Apoyos concedidos para la realización del curso: Los alumnos y las alumnas que hayan de desplazarse de su domicilio para asistir al curso selectivo de formación podrán recibir una ayuda económica en concepto de compensación de los gastos ocasionados, cuya cuantía queda establecida de la siguiente manera:

- Residentes en área metropolitana² de Granada, 500€.
- Resto, 1.000€.

La citada ayuda se abonará una vez finalice el curso. Para la percepción de dichas ayudas se tendrá en cuenta el lugar de residencia que figure en el certificado de empadronamiento y será imprescindible haber asistido como mínimo al 85% del contenido total del curso.

² Considerados Área Metropolitana: Bobadilla, Cerrillo de Maracena, Granada, La Cueva, Lancha Cenés, Albolote, Alfacar, Alhendín, Ambroz, Armilla, Atarfe, Barrio la Vega, Belicena, Bellavista, Cájar, Caserío de Fonseca, Cenés de la Vega, Churriana de la Vega, Cortijo del Aire, Cullar Vega, Dílar, El blanqueo, El Chaparral, El Fargue, El Jau, El Ventorrillo, Gójar, Güevejar, Híjar, Huétor Vega, Jun, La Joya, La Zubia, Las Gabias, Loma Verde, Lomalinda, Los Cerezos, Los Rebites, Maracena, Monachil, Monteluz, Ogijares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Polg. Asegra, Pulianas, Pulianillas, Purchil, Santa Fe, Santa Marta, Urb. Molino Alto, Villas Blancas, Víznar.

III ASIGNACIÓN DE LAS BECAS

3.1 Asignación Provisional y definitiva: Tras el proceso formativo, la **Comisión de Evaluación , Selección y Seguimiento** establecerá un ranking ordenando de mayor a menor las puntuaciones obtenidas a lo largo del curso. Las becas se asignarán a los aspirantes que ocupen las 40 primeras posiciones.

Una vez seleccionados, los becarios y becarias serán convocados a realizar una entrevista personal. El objeto de la misma será adecuar los perfiles a los destinos. Las entrevistas las realizará un tribunal que será designado por el Presidente de la Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento.

Para la asignación de destinos se tendrá en cuenta:

- La puntuación final obtenida por el candidato o candidata.
- La adecuación de su perfil al destino solicitado.

Antes del 19 de noviembre, se publicará una **relación provisional** de adjudicatarios y adjudicatarias de la beca junto con el destino asignado. A partir de esta publicación, se abrirá un plazo de 10 días hábiles para presentar las alegaciones a dicha lista. Pasado este periodo, se publicará la lista definitiva.

En los **dos días** siguientes a la publicación de esta relación, los adjudicatarios y adjudicatarias tendrán la **obligación de comunicar a Extenda por escrito su aceptación o renuncia al destino asignado**.

Los candidatos y candidatas a los que no se adjudique la beca habiendo superado las pruebas, pasarán a integrar la bolsa de suplentes de la presente convocatoria.

Con carácter previo a la incorporación de los becarios y becarias en sus respectivos destinos, Extenda podrá organizar actividades de formación teórica y/o práctica en los que deberán participar obligatoriamente.

Extenda se reserva el derecho de dejar vacante alguna plaza/s cuando los perfiles de los participantes no se ajusten a lo requerido.

IV DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS Y BECARIAS

4.1 Obligaciones: Los beneficiarios y beneficiarias del **Servicio Extenda Becas de Internacionalización** quedarán sujetos a las siguientes obligaciones:

1. **Aceptación** de la beca mediante la firma de un documento donde el becario o becaria se compromete a cumplir las condiciones de la presente convocatoria.
2. **Participar en las actividades de formación teórica y práctica** que Extenda organice antes de la incorporación en destino.

3. **Obtener el visado**, permisos o autorizaciones exigidos por las autoridades del país de destino, y presentar una copia ante Extenda antes de ocupar el destino.
4. Recibir los **tratamientos sanitarios** preventivos necesarios para residir en el país de destino.
5. **Incorporación** en destino dentro del plazo fijado en el documento de aceptación, comunicándolo a Extenda.
6. Cumplir las instrucciones fijadas o que le sean transmitidas por Extenda para el desarrollo del objeto de la beca.
7. **Dedicación exclusiva** a las actividades propias de la beca, así como acatar las normas de funcionamiento del centro o entidad de destino. A tal efecto, los beneficiarios y beneficiarias del Servicio Extenda Becas de Internacionalización, deberán entregar al inicio y a la finalización de cada fase una un certificado de vida laboral emitido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
8. Cumplir con los términos de la beca en tiempo y forma.
9. Notificar a Extenda cualquier cambio o incidencia que afecte al desarrollo normal del periodo formativo.
10. Elaborar y presentar a Extenda **cada 3 meses informes** donde se detallen los trabajos realizados durante cada fase de la beca. Estos informes deberán estar visados por el responsable de la entidad en la que se encuentren realizando sus prácticas, tanto en la 1ª como en la 2ª fase de la beca.
11. Entregar una **memoria final** sobre los trabajos realizados en cada fase de la beca (1 mes desde el término), que contendrá el detalle de las actividades realizadas y establecerá una valoración respecto de la misma.
12. Hacer constar la condición de becario o becaria en cualquier publicación o proyecto realizado durante el periodo de beca y como consecuencia de ésta, haciendo mención explícita de la ayuda recibida por Extenda y por el Fondo Social Europeo.
13. Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas de Andalucía e Intervención General de la Junta de Andalucía.

4.2 Derechos: El cumplimiento de estas obligaciones da derecho a:

1. La percepción del pago de la cuantía de la beca.
2. Finalizado el periodo de disfrute de la beca y con posterioridad a la presentación de la memoria final, se extenderá el pertinente certificado de aprovechamiento y cumplimiento, por parte de Extenda.
3. El becario o becaria tendrá 10 días laborables para la realización de actividades de carácter personal durante cada fase de la beca. Estos días deberán ser consensuados con su responsable en ambos casos.
4. El becario o becaria, tendrá derecho a hacer uso de una bolsa de formación de 3.000€ . Dicha bolsa podrá ser destinada a la formación en idiomas u otras materias relacionadas con comercio internacional o materias que fueren necesarias para el desarrollo de sus tareas. En cualquier caso, esta formación deberá contar con el visto bueno previo de su responsable en la oficina como del responsable en Extenda.
5. El becario o becaria podrá asistir a jornadas, eventos, misiones comerciales, ferias u otras actividades que se consideren de interés para su formación. Durante el primer

año del desarrollo de su beca, y siempre y cuando lo solicite su responsable en la oficina y se apruebe desde Extenda, el FSE correrá con esos gastos, considerándose los mismos, como parte de la formación de los becarios y becarias.

6. La condición de becario o becaria no generará en ningún momento relación laboral alguna con Extenda o las entidades en las que se encuentre destinado/a.

V. DOTACIÓN Y PAGO

5.1 Dotación: La dotación establecida para cada una de las fases de la beca es la que sigue:

1ª fase: 28.000 € brutos más un importe adicional, si procede, que variará en función del destino de la beca. Se tomarán como referencia, las cantidades aportadas para la pasada edición del **Servicio Extenda Becas de Internacionalización**, véase anexo 1³.

2ª fase: 12.000 € brutos, más la aportación de la entidad en la que el becario o becaria desarrolle la segunda fase de sus prácticas.

Sobre dichas cuantías se aplicarán las correspondientes retenciones de acuerdo con la normativa vigente.

5.2 Pagos: El importe se abonará directamente al becario o becaria, dividido en 3 pagos por cada fase. El último abono se hará efectivo tras la finalización de ambas fases y la entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.

FASES DEL PAGO	%	FECHA
1ª FASE BECA	50%	Antes de la incorporación en destino.
	40%	6º mes de disfrute de la beca.
	10%	Entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.
2ª FASE BECA	50%	Antes de la incorporación en destino.
	40%	6º mes de disfrute de la beca.
	10%	Entrega y aprobación por parte de Extenda de la memoria final.

5.3 Otras aportaciones. Además de esta dotación económica, la beca incluye:

- Billete de ida y vuelta hasta el lugar de destino (para la 1ª fase).
- Seguro de viaje y asistencia sanitaria, tanto para la 1ª fase como para la 2ª fase.
- Importe del visado.

³ Para destinos no recogidos en este anexo, se igualará la dotación a la de un país de similar nivel de vida.

- Préstamo de ordenador portátil (propiedad de Extenda), cuando las necesidades del lugar de destino así lo requieran (para la 1ª fase).
- Cada becario/a dispondrá para ambas fases de una cantidad de 3.000€, para formación en idiomas o en otras materias relacionadas con su actividad. Esta formación deberá ser previamente aprobada por su superior (ya sea en primera o en segunda fase) así como por Extenda.

VI. INCIDENCIAS

Ante el **incumplimiento** de los términos establecidos en esta convocatoria, Extenda podrá suspender la beca en cualquier momento, y el/la becario/a tendrá la obligación de devolver las cantidades recibidas y no satisfechas.

En caso de **renuncia** a la beca por parte del becario o becaria una vez se esté desarrollando la misma, el becario o becaria deberá notificarlo por escrito a Extenda con 15 días de antelación, exponiendo detalladamente las razones de su renuncia y presentando un informe relativo al periodo formativo desarrollado. La renuncia a la beca implicará la devolución de las cantidades percibidas. De forma excepcional y previa justificación motivada por el becario o la becaria, Extenda se reserva la valoración y decisión sobre la devolución de las cantidades percibidas.

Extenda establecerá la **sustitución por suplentes**, de conformidad con los resultados de las pruebas y adecuación de los candidatos y candidatas, al perfil de la beca a cubrir.

La **Comisión de Evaluación, Selección y Seguimiento** resolverá todas las dudas e incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección o durante el curso de formación. Extenda, por su parte, resolverá todo lo que, haciendo referencia a la convocatoria, no se haya previsto en la misma.

VII. EMPRESAS COLABORADORAS

La puesta en marcha del programa requiere la colaboración del sector empresarial, a través de la incorporación de los becarios y becarias en su segunda fase de prácticas. Esta participación es indispensable para llevar a cabo una formación de calidad, completa y adecuada a las necesidades y expectativas del mercado empresarial, impulsando al mismo tiempo el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las empresas en el terreno de la internacionalización.

A esta segunda fase accederán los becarios y becarias que culminen satisfactoriamente la primera fase de la beca.

Podrán participar en este programa las empresas andaluzas productoras de bienes o de servicios que tengan un plan de internacionalización. Extenda, podrá acoger becarios o becarias en prácticas de segunda fase si se considera de interés estratégico para la internacionalización de las empresas andaluzas así como de interés para los becarios y/ o becarias.

La aportación de la entidad al becario o becaria quedará fijada por la correspondiente convocatoria para las empresas, que se hará pública alrededor del mes de septiembre de 2011.

Las incorporaciones en las empresas andaluzas de los becarios que regula esta convocatoria, se efectuarán a partir del mes de enero de 2012.

Sevilla a 19 de Marzo de 2010

LA DIRECTORA GENERAL DE EXTENDA


AGENCIA ANDALUZA DE
Fdo. Teresa Sáez Carrascosa.

ANEXO I

CIUDAD	PAÍS	TOTAL 1ª FASE
París	Francia	35.000 €
Guatemala	Guatemala	28.000 €
Düsseldorf	Alemania	28.000 €
Tokio	Japón	38.000 €
Sydney	Australia	30.000 €
Santiago de Chile	Chile	28.000 €
México D.F.	México	31.000 €
Buenos Aires	Argentina	28.000 €
Dubai	Emiratos Árabes	31.000 €
Shanghái	China	35.000 €
Nueva Delhi	India	28.000 €
Nueva York	Estados Unidos	39.000 €
Malabo	Guinea Ecuatorial	36.000 €
Atenas	Grecia	28.000 €
Lima	Perú	28.000 €
Londres	Reino Unido	39.000 €
Bruselas	Bélgica	28.000 €
Lisboa	Portugal	28.000 €
Budapest	Hungría	28.000 €
Miami	Estados Unidos	35.000 €
Panamá	Panamá	28.000 €
Toronto	Canadá	28.000 €
El Cairo	Egipto	28.000 €
Casablanca	Marruecos	28.000 €
Pekín	China	35.000 €
Sao Paulo	Brasil	28.000 €
Cantón	Cantón	35.000 €
Praga	República Checa	28.000 €
Moscú	Rusia	39.000 €
Varsovia	Polonia	28.000 €
Bogotá	Colombia	28.000 €
Hong Kong	China	35.000 €